

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES

Edicto

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de octubre de 2017, se han aprobado las modificaciones del Decreto de la Presidencia núm. 2418/2017, de 11 de agosto, y del acuerdo de Junta de Gobierno de 13 de septiembre de 2017, punto 3.11, sobre aprobación de las Bases de la convocatoria por las que se registrarán diversos procesos selectivos de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga, para la constitución o ampliación de bolsas de empleo, con el fin de seleccionar personal para su nombramiento como funcionario/a interino/a o para su contratación como personal laboral temporal, publicadas en el *BOP* de 14 de agosto y en el de 15 de septiembre de 2017, respectivamente, que a continuación se transcriben:

a) Modificar el Decreto de la Presidencia número 2418/2017, de 11 de agosto, en el sentido de incluir en su Anexo IX, la titulación de Grado o Licenciatura en Derecho entre las exigibles para participar en el proceso selectivo de Técnico/a Medio Gestión, quedando redactado el citado Anexo como se transcribe a continuación.

Asimismo, iniciar un nuevo plazo de solicitudes de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en el *“Boletín Oficial de la Provincia de Málaga”*, indicando que las solicitudes presentadas en tiempo y forma se consideran válidamente presentadas, de conformidad con la convocatoria publicada en el *BOP* de 14 de agosto de 2017, salvo manifestación expresa en contrario por los/as interesados/as.

Igualmente, aprobar el modelo oficial de solicitud que se adjunta al presente acuerdo (Anexo I, Solicitud Creación de Bolsa de Empleo Temporal).

b) Modificar el acuerdo de Junta de Gobierno de 13 de septiembre de 2017, punto 3.11, en su Anexo VIII (categoría de Oficial/a Servicios Generales), en cuanto a los requisitos específicos exigidos a los/as aspirantes, en el sentido de eliminar el de estar en posesión del permiso de conducir de la clase B, así como el compromiso de conducir vehículos oficiales de la Diputación de Málaga, quedando redactado el citado Anexo como se transcribe a continuación.

Asimismo, iniciar un nuevo plazo de solicitudes de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en el *“Boletín Oficial de la Provincia de Málaga”*, indicando que las solicitudes presentadas en tiempo y forma se consideran válidamente presentadas, de conformidad con la convocatoria publicada en el *BOP* de 15 de septiembre de 2017, salvo manifestación expresa en contrario por los/as interesados/as.

Igualmente, aprobar el modelo oficial de solicitud que se adjunta al presente acuerdo (Anexo II, Solicitud Ampliación de Bolsa de Empleo Temporal).

ANEXO IX

TÉCNICO/A MEDIO GESTIÓN*Requisitos de los/as aspirantes*

GENERALES

Los establecidos en el apartado 3 de las bases generales.

ESPECÍFICOS

Estar en posesión de algunas de las siguientes titulaciones universitarias: Relaciones Laborales, Recursos Humanos, Ciencias Económicas y Empresariales, Gestión y Administración Pública o Grado o Licenciatura en Derecho. Permiso de conducir de la clase B. Compromiso de conducir vehículos oficiales de la Diputación de Málaga, en concordancia con el apartado anterior.

Temario

- Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.
- Tema 2. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica. Organización y competencias provinciales y municipales.
- Tema 3. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
- Tema 5. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.
- Tema 6. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.
- Tema 7. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales: Clases Procedimiento de elaboración y aprobación.
- Tema 8. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdo.
- Tema 9. El Procedimiento Administrativo I: significado. Principios generales del procedimiento administrativo. Términos y plazos. Fases del procedimiento. El silencio administrativo.
- Tema 10. El procedimiento Administrativo II: La revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos.
- Tema 11. La Ley de contratos del sector público: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. Tipos contractuales. Calificación de los contratos. Pliegos de Cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.
- Tema 12. Contrato de suministro en el sector público. Concepto. Entrega y recepción. Pago del precio. Ejecución. Modificación del contrato.
- Tema 13. Los contratos de servicios en el sector público. Concepto. Duración. Ejecución. Modificación. El contrato de obras en el sector público. Concepto. Ejecución del contrato de obras. Certificaciones de obra.
- Tema 14. La Administración electrónica y el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. La Protección de Datos.
- Tema 15. La actividad subvencional de las administraciones públicas: Ámbito de aplicación. Disposiciones comunes. Procedimientos de concesión y gestión. Reintegros. Control financiero. Infracciones y Sanciones Administrativas.
- Tema 16. Los bienes de las Entidades Locales. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales.



- Tema 17. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: Texto refundido del EBEP. Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las Administraciones públicas. Derechos y deberes de los empleados públicos. Código de conducta.
- Tema 18. Planificación de Recursos Humanos. Estructuración del empleo público. Provisión de puestos de trabajo en la Función Pública. Situaciones administrativas.
- Tema 19. Estructura del Presupuesto de las Entidades Locales. Estructura del Presupuesto de Gastos. Estructura del Presupuesto de Ingresos. El Presupuesto General de la Entidad: Concepto. Elementos integrantes. El Presupuesto de la propia entidad.
- Tema 20. Las bases de ejecución Presupuesto. Los anexos al Presupuesto General. Aprobación: inicial y definitiva. Régimen de recursos. Publicación y comunicaciones. Los Presupuestos Prorrogados.
- Tema 21. Los créditos del Presupuesto de Gastos: Delimitación. Vinculación jurídica. Situación de los créditos de gastos. Fases del Gasto.
- Tema 22. Modificaciones del Presupuesto: Concepto y clases de modificaciones de créditos. Modificaciones de las previsiones de ingresos.
- Tema 23. La Transparencia en la Administración Pública.
- Tema 24. El principio de igualdad entre hombres y mujeres. Los planes de igualdad entre mujeres y hombres en las empresas.
- Tema 25. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y la salud en el trabajo: Derechos y obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.



ANEXO VIII

OFICIAL SERVICIOS GENERALES

Requisitos de los/as aspirantes

GENERALES

Los establecidos en el apartado 3 de las bases generales.

ESPECÍFICOS

Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente.

Temario

- Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.
- Tema 2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
- Tema 3. Conducta con el público, orientaciones, informaciones, relaciones humanas y públicas.
- Tema 4. La Diputación Provincial. La Presidencia, los Grupos de Diputados y los Diputados Delegados. Las Comisiones Informativas y la Junta de Gobierno. El Pleno, la Junta de Portavoces y las intervenciones de los Diputados. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.
- Tema 5. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- Tema 6. Servicios que presta la Administración Autonómica en Málaga. Delegaciones de las Consejerías. Organismos autónomos. Estructura.
- Tema 7. Organización Administrativa de la Diputación Provincial de Málaga. División por áreas. Servicios Especiales de la Diputación de Málaga. Sus clases: culturales, industriales, ganaderos, de cooperación, obras asistenciales, etc. Programa de actuación.
- Tema 8. Comunicaciones y notificaciones, citaciones y emplazamientos, tanto a nivel interno como hacia el exterior. Certificados, clases de envío por correo. Tasas y pago de los envíos.
- Tema 9. Vigilancia de edificios. Control de salida y entrada en los edificios provinciales. Vigilancia nocturna. Sistemas de alarma. Denuncias ante Autoridades Gubernativas o Judiciales. Allanamiento de morada. Abuso de autoridad. Negligencia. Soborno.
- Tema 10. El principio de igualdad entre hombres y mujeres. Los planes de igualdad entre mujeres y hombres en las empresas.



ANEXO I

**CONVOCATORIA CREACIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL 2017
(SOLO PARA ASPIRANTES QUE NO HAYAN PRESENTADO LA SOLICITUD EN TIEMPO Y FORMA, DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL BOP DE 14 DE AGOSTO DE 2017)**

CATEGORÍA A LA QUE ASPIRA		(Marcar solo una)
<input type="checkbox"/> Técnico/a Medio Gestión	<input type="checkbox"/> Técnico/a Medio Gestión	(Discapacidad)

DATOS PERSONALES			(Cumplimentar en mayúsculas)
NOMBRE:	1.º APELLIDO:	2.º APELLIDO:	
DNI:	FECHA NACIMIENTO:	TELÉFONO:	
DOMICILIO:		EMAIL:	
LOCALIDAD:		C. P.:	

EXPONE
Que habiéndose publicado en el <i>Boletín Oficial de la Provincia</i> la convocatoria para la constitución de bolsas de empleo temporal en la plaza arriba indicada, y considerando reunir todos y cada uno de los requisitos que se exigen, es por lo que,

SOLICITA
Que se tramite la presente solicitud y se le incluya en la relación de aspirantes admitidos para participar en las pruebas selectivas correspondientes a la convocatoria arriba indicada, para lo cual:
<input type="checkbox"/> Solicito adaptación de tiempos adicionales para la realización de las pruebas selectivas, conforme establecido en la Orden PRE 1822/2006, de 9 de junio, para lo cual acompaño Dictamen Técnico Facultativo correspondiente.

Declaro expresamente que reúno todos los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Fecha y firma

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación de Málaga le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes a que hace referencia el presente documento, autorizando a la publicación de estos a los efectos del presente proceso selectivo. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Registro General de la Diputación de Málaga o a través de la Oficina de Atención a la Ciudadanía calle Pacífico, 54, 29004 Málaga.



ANEXO II

**CONVOCATORIA AMPLIACIÓN BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL 2017
(SOLO PARA ASPIRANTES QUE NO HAYAN PRESENTADO LA SOLICITUD EN TIEMPO Y FORMA, DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL BOP DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017)**

CATEGORÍA A LA QUE ASPIRA

(Marcar solo una)

 Oficial/a Servicios Generales Oficial/a Servicios Generales **Discapacidad)****DATOS PERSONALES**

(Cumplimentar en mayúsculas)

NOMBRE:

1.er APELLIDO:

2.º APELLIDO:

DNI:

FECHA NACIMIENTO:

TELÉFONO:

DOMICILIO:

EMAIL:

LOCALIDAD:

C.P.:

EXPONE

Que habiéndose publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* la convocatoria para la ampliación de bolsas de empleo temporal en la plaza arriba indicada, y considerando reunir todos y cada uno de los requisitos que se exigen, es por lo que,

SOLICITA

Que se tramite la presente solicitud y se le incluya en la relación de aspirantes admitidos para participar en las pruebas selectivas correspondientes a la convocatoria arriba indicada, para lo cual:

Solicito adaptación de tiempos adicionales para la realización de las pruebas selectivas, conforme establecido en la Orden PRE 1822/2006, de 9 de junio, para lo cual acompaño Dictamen Técnico Facultativo correspondiente.

Declaro expresamente que reúno todos los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Fecha y firma

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación de Málaga le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes a que hace referencia el presente documento, autorizando a la publicación de estos a los efectos del presente proceso selectivo. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Registro General de la Diputación de Málaga o a través de la Oficina de Atención a la Ciudadanía C/ Pacífico, 54, 29004-Málaga.



c) Lo que le traslado a Vd. indicándole asimismo, en relación a los recursos que en su caso puede interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el artículo 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

Málaga, 11 de octubre de 2017.

La Diputada Delegada de Recursos Humanos y Servicios Generales, M.^a Pilar Fernández-Fígares Estévez.

7771/2017